## **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0034 -2024-GRA-GRDE/DIREPRO

Chimbote, 18 ENE. 2024



## CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0519-2006-Región Ancash/PRE del 31 de agosto del 2006, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de la Producción de la Región Ancash;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 236-2023-GRA/GGR del 14 de abril del 2023, se resolvió designar con efectividad a partir del 14 de abril del 2023, a la ingeniera pesquera OLIVIA MERCEDES LONGOBARDI HUAMAN en el cargo de confianza de DIRECTORA REGIONAL DE LA PRODUCCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, modalidad CAS funcionario;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, señala como finalidad de la citada Ley, promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3° y 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada;



Que, los literales b) y c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, donde se establece que, es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; y, al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de Transparencia;



Que, el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento a que se refiere el considerando precedente, establece la designación del funcionario responsable de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal, se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad; señalando que la Entidad colocará copia de la resolución de designación en el lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al funcionario responsable de entregar la Información de Acceso Público de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash;



Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y, los literales a) y c) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de la Producción de Ancash aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00519-2006-Región Ancash/PRE; y, con la visación de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto, Proyecto y Planeamiento Estratégico y de la Asesora Legal de esta Dirección Regional de la Producción de Ancash;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Mg. Blgo. Pesq. FLAVIO MARCELINO NAPÁN DÁZ, servidor nombrado de la Dirección Regional de la Producción, como RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 2.- DISPONER, que los Órganos y Unidades de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash, deberán bajo responsabilidad, facilitar la documentación e Información solicitada por el responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública, dentro de los plazos señalados en la normativa de la materia.

Artículo 3.- DISPONER, la notificación de la presente resolución a las instancias correspondientes; así como, su publicación en el Portal Institucional de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash (https://direpro.regionancash.gob.pe/resoluciones\_directorales.php).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Directora/Regional de la Producción Región Ancash

MERCEDES LONGOBARDI HUAMAN

Página 2 de 2



